nomía y Hacienda para que proceda a su recaudación por vía de apremio conforme establecen los artículos 96.a) y 97 de la Ley 30/92, y artículos 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se notifica a la solicitante y demás interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 25 enero de 2008, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 32, de 14 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008.

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indica, concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.07.23.76300 31 E. Beneficiario: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Jaén (Loma del Rollo).

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 386.957,67 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.18.23.76300 31 E. Beneficiario: Patronato Municipal de Asuntos Sociales Jaén (expansión norte).

Modalidad: Construcción

Importe subvencionado: 386.956,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 98.882,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera. Modalidad: Reforma.

Importe subvencionado: 42.164,23 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona.

Modalidad: Equipamiento.

Importe subvencionado: 33.651,07 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.

Modalidad: Reforma.

Importe subvencionado: 23.302,08 €.

Aplicación presupuestaria: 1.1.19.00.18.23.76300.31 E.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 400.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Modalidad: Construcción.

Importe subvencionado: 28.400,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.78200 31 E.

Beneficiario: Apraf-A Jaén.

Modalidad: Equipamiento programas. Importe subvencionado: 3.424,88 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.76400 31 E

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén. Modalidad: Equipamiento programas. Importe subvencionado: 35.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.46701. 31 E.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Modalidad: Programa.

Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Modalidad: Programa.

Importe subvencionado: 18.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.

Modalidad: Programa.

Importe subvencionado: 5.000.00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.23.48601 31 E. Beneficiario: Liga Giennense de la Educación Jaén.

Modalidad: Programa.

Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Liga Giennense de la Educación Jaén.

Modalidad: Programa.

Importe subvencionado: 92.000,00 €.

Jaén, 9 de enero de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se relaciona sobre protección de menores, por la que se declara el desamparo provisional del menor que se cita a la vez que se inicia procedimiento de desamparo.

Núm. Expte.: 352/2008/6128.

Nombre y apellidos: Ildebrando Cesárero Da Silva.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 13/01/2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores citado, dictó resolución acordando decla-